



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0315-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0315-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 000367-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 09 de mayo de 2025 del Director de Bienestar Universitario, en veintisiete (27) folios y demás actuados; Reg. N° 4217

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000135-2025-UNHEVAL-UFP, de fecha 08 de mayo de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Patrimonio solicita a la Dirección General de Administración la disposición de vehículo para el cumplimiento de la Subasta Pública N° 0001-2025-UFP-UA/UNHEVAL, para viaje a la Localidad de Lullapichis por los días 15, 16 y 17 de mayo de 2025, para dar cumplimiento a Art. 3° de la Resolución Directoral N° 0292-2025-DIGA/UNHEVAL, asimismo debe considerar un conductor con sus respectivos viáticos y bolsa de viaje para los gastos de combustibles o imprevistos.

Que, con el Proveído N° 005445-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 05 de mayo de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Bienestar Universitario la solicitud de vehículo y otros para el viaje por comisión de servicios a la Localidad de Lullapichis.

Que, mediante Oficio N° 000141-2025-UNHEVAL-UFT, de fecha 09 de mayo de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes remite la disponibilidad de vehículo para el cumplimiento de la Subasta Pública N° 0001-2025-UFP-UA/UNHEVAL, para viaje a la Localidad de Lullapichis por los días 15, 16 y 17 de mayo de 2025, para dar cumplimiento a Art. 3° de la Resolución Directoral N° 0292-2025-DIGA/UNHEVAL, autoriza la salida del vehículo, abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje por S/. 500.00 soles para gasto de combustible y otros imprevistos y la asignación de viáticos para el conductor, de acuerdo al siguiente:

CONDUCTORES	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE	VIÁTICOS
SAMUEL PANDURO SABOYA	CAMIONETA TOYOTA DE PLACA EAB-674	CENTRO EXPERIMENTAL DE LLULLAPICHIS	BOLSA DE VIAJE EL MONTO DE S/. 500.00 SOLES (PARA GASTOS DE COMBUSTIBLE Y OTROS IMPREVISTOS)	DIA: 15, 16 Y 17 DE MAYO DE 2025

Que, mediante Oficio N° 000367-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 09 de mayo de 2025 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración la disponibilidad de vehículo para viaje a la Localidad de Lullapichis.

Que, mediante Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 29 de enero de 2025, el Especialista de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de vehículo de la UNHEVAL (combustible, peaje y otros) para el traslado de Docentes y No Docentes y Estudiantes, por la suma total de S/. 15,000.00 soles para cubrir los gastos de combustible,



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0315-2025-DIGA/UNHEVAL

peaje y otros imprevistos del vehículo, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04.04. UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0039. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO.				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/.15,000.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA DE PLACA EAB-674, con la designación de conductor: Samuel Panduro Saboya, para el traslado del personal administrativo a la Localidad de Lullapichis, los días 15, 16 y 17 de mayo de 2025 para realizar de la Subasta Pública N° 0001-2025-UFP-UA/UNHEVAL, y dar cumplimiento a Art. 3° de la Resolución Directoral N° 0292-2025-DIGA/UNHEVAL, asimismo abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje por S/. 500.00 soles para gasto de combustible y otros imprevistos y la asignación de viáticos para el conductor, en merito al Oficio N° 000141-2025-UNHEVAL-UFT y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente:

CONDUCTORES	VEHÍCULO	CIUDAD	BOLSA DE VIAJE	VIÁTICOS
SAMUEL PANDURO SABOYA	CAMIONETA TOYOTA DE PLACA EAB-674	CENTRO EXPERIMENTAL DE LLULLAPICHIS	BOLSA DE VIAJE EL MONTO DE S/. 500.00 SOLES (PARA GASTOS DE COMBUSTIBLE Y OTROS IMPREVISTOS)	DIA: 15, 16 Y 17 DE MAYO DE 2025

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: Samuel Panduro Saboya, por el monto de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N°



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0315-2025-DIGA/UNHEVAL

000023-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04. UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0039. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/.15,000.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad de Abastecimiento, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.

AISE/LMNB